

QUILLOTA, 10 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6177/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 220/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/06/2019, Acta N° 20/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba consultar al Sr. Alcalde, sobre estado de avance de gestiones para mejorar las condiciones de seguridad en Sector Paradero 8 Camino Troncal, comprometidas en agenda consensuada con DUOC”**;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°220/19, Acta N° 20/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 10/06/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba consultar al Sr. Alcalde, sobre estado de avance de gestiones para mejorar las condiciones de seguridad en Sector Paradero 8 Camino Troncal, comprometidas en agenda consensuada con DUOC”**.

SEGUNDO **ADOpte** Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Interesado - Coordinador de Casa del Deporte - Administración Municipal - Acuerdo N°220/2019 Acta N° 20/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-